



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6448

DECRETO N° **6079** / 2022

ARICA, 28 de Julio de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CASTRO RAMOS JENNY XIMENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6448</b>				
Actividad Económica	OFICINA COMERCIAL ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FRANCISCO URZUA 4084				
Nombre del Contribuyente	CASTRO RAMOS JENNY XIMENA				
Rut	10992992-1				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	28/07/2022	Otorgación N°	8-6448	Fecha	28/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL